2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Metepec, México; a 26 de octubre de 2020
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/0173/2020

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00081/SESESP/IP/2020, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX):

Solicitud:

> *"Requiero me sea proporcionada la documentación que acredite los gastos que el Secretariado Ejecutivo ha realizado en la implementación de recuperación de espacios "Vive tu Comunidad" (sic).*

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8 fracciones XIII y XXIV, y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado atiende su solicitud, como se expondrá de manera fundada.

Fundamentación y Motivación:

*"**Artículo12**...*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."

***"Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones." (sic)

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Entrega de la información solicitada:

Respecto a su solicitud, derivado del análisis de su solicitud de información, se identificó que usted no precisó el periodo de búsqueda de la información por lo que se atrae el criterio 03/19, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra señala:

"Periodo de búsqueda de la información. *En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.*

Resoluciones

- ***RRA 0022/17. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 16 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.***
http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%2022.pdf
- ***RRA 2536/17. Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.***
http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf
- ***RRA 3482/17. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 02 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.***
http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203482.pdf

---

Segunda Época ***Criterio 03/19"***

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento que la Unidad de Apoyo Administrativo proporcionó los CFDI los folios fiscales 14189A85-1412-4C08-9FA4-C83AE124B555, 0B7D07F2-F0CA-4FE5-8BAB-D86O689E1343 y 0812CE67-828C-43B2-8278-26CC820CA274, expedidos por Diseños e Infraestructuras TH y 9E65F199-0835-4773-8B83-063D51440E36, expedido por UETOGA S.A DE CV.

Es importante comunicar que la servidora pública habilitada, señaló que respecto al CFDI folio fiscal 9E65F199-0835-4773-8B83-063D51440E36, expedido por UETOGA S.A DE C.V, correspondiente a la Descripción 53101802, no forma parte de las acciones relacionadas con la recuperación de espacios públicos.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA